

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Por tenerlo así acordado en el procedimiento de Intervención del caudal hereditario seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete, bajo el número 1137/06, iniciado como consecuencia del fallecimiento de don Jesús Ballester Soriano, nacido en Madrid el día 20 de diciembre de 1966, hijo de Antonio y Carmen, titular del NIF núm. 05.267.725-N, ocurrido en Albacete el día 11 de noviembre de 2006, y de conformidad con lo interesado por el Ministerio Fiscal, por el presente se cita a los posibles herederos del finado a fin de que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a fin de hacer valer su derecho. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente en Albacete a diecinueve de febrero de dos mil siete.

Albacete, 19 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—22.496.

GIRONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento Concursal 1.151/06, por Auto de fecha 19 de abril de 2007, se he declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Blacard Calcatines, S. A., con domicilio en Sils, Polígono Industrial Can Cuca, calle Comerç, sin número, nave 1.

Segundo.—Que los acreedores del Concurso deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Girona».

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Girona, 19 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Pascual Martín Villa.

REQUENA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Juicio Jurisdicción voluntaria. General-000744/2006.
Parte demandante: Teófila García García.
Parte demandada: Miguel Muñoz Jorge.
Sobre: Declaración de fallecimiento.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y la LEC de 1881 ha acordado la publicación del presente edicto en dos periódicos de gran circulación de Valencia y de Madrid, así como en el «BOE», haciendo constar que: En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena, se sigue procedimiento de Declaración de Fallecimiento de don Miguel Muñoz Jorge, con DNI número 14.797.831 y cuyo último domicilio se encuentra en Requena (Valencia) y cuyas últimas noticias se tuvieron en 1996, procedimiento instado por su esposa doña Teófila García García, representada por el Procurador de los Tribunales señora Pérez Paracuellos, con el fin de que quien tenga o haya tenido noticias del mismo o conozca su paradero o domicilio actual lo ponga en conocimiento de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena, devolviendo copia del mismo con ejemplar de la publicación a los efectos de su incorporación a los autos.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en su gestión y diligenciado.

Requena (Valencia), 26 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—22.735.

TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 318/2005 de concurso de la mercantil Todo Gourmets, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2007 Auto de finalización de la fase común del concurso y apertura de la fase de convenio de la mercantil concursada, habiendo caído la resolución cuya parte dispositiva es la que sigue:

«Se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio; pudiendo presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta veinte días antes de la fecha señalada para su celebración, por el concursado y por los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante (art. 113.2 de la Ley Concursal).

Fórmese la Sección Quinta que comprenderá todo lo relativo al convenio, su proposición, discusión, aceptación, aprobación, impugnación y cumplimiento.

Se convoca junta de acreedores para el próximo día 21 de mayo de 2007, a las 12:00 horas en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Mercantil, sito en Avenida Roma, 19.

Publíquense los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Tarragona», librándose para ello los oportunos oficios, así como mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona para la inscripción del presente auto en la hoja abierta a la concursada de este Registro, los cuales serán entregados al Procurador del solicitante del concurso a fin de que proceda a su diligenciamiento.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas

en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Díaz Mayor, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil 1 Tarragona. Doy fe».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente.

Tarragona, 10 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—22.586.—23.590.

VALENCIA

Don Jorge Granel Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hace saber: Que en el Juicio referenciado al margen se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia, se sigue expediente de declaración de ausencia legal bajo el número 311/07 a instancia de Mercantil «Pla del Real, Sociedad Limitada», por la desaparición de doña Amparo Quilis Redilla, de setenta y cinco años, en el momento de su desaparición en fecha 9 de diciembre de 2005. La desaparecida vivía en su domicilio en la calle Fray Jacinto Castañeda, 29 bajo de Valencia y fue vista por última vez en fecha 19 de noviembre de 2005, habiéndose producido su desaparición dicho día, y habiendo sido denunciada su desaparición en fecha 9 de diciembre de 2005 por su hermano Emilio Quilis Redilla. No teniendo noticias de la misma desde dicha fecha, ignorándose su actual paradero, habiendo recaído resolución de esta fecha, por la que se ha acordado dar a conocer la existencia del procedimiento anunciando la desaparición para que las personas que pudieran tener noticias del ausente lo participen al juzgado.

Valencia, 30 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Jorge Granel Rodríguez.—22.660.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: que en los autos seguidos con el número 124/07-G se ha declarado el concurso Voluntario de North, S.A., con número de identificación fiscal A-58233016 y domicilio en calle Provenza, número 213, 5.º B a F, de Barcelona, en el que se ha decretado Auto de declaración de concurso con la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 22 de marzo de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 26 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Marco Pueyo.—23.591.

BILBAO

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 837/05 referente a la concursada Makser, S. A., por auto de fecha 29 de marzo de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso al petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil Makser, S. A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 29 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—23.592.

LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 830/06 referente al deudor Castles Moat, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «BOE» y en el «Correo Español» (edición Rioja), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de primera instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Logroño, 13 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial, María Asunción González Elías.—23.583.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 622/2006, por auto de 23 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Ibigráfico, S. L., con C.I.F. B-07666811, con domicilio en carretera San Miguel, kilómetro 0,4, Santa Eulalia del Río.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Mundo» y el «Día de Baleares».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 23 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—22.742.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ibán Ramos Ávila, hijo de Delfín y de María Florentina, natural de Madrid, nacido el 19 de septiembre

de 1985, con documento nacional de identidad número 71431383F, último domicilio conocido en calle Párroco Pablo Diez, número 176, 1.º L, de Trobajo del Camino (León), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 42/19/06, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos de referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 17 de abril de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—22.707.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento sumario 21/39/05 seguido a don Francisco Javier Martín Paredes, por un delito de Desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la LPM en relación con el artículo 178 de la LEC, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del Auto por el que se acuerda tener por preparado recurso de casación, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 13 de abril de 2007.—El Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa Sánchez García.—22.584.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Óscar Domínguez Viás, hijo de Antonio y de María Teresa, natural de Zamora, nacido el 23 de agosto de 1982, con documento nacional de identidad número 71026720Y, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/16/06, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 17 de abril de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—22.709.